NO. 91 - AÑO: V

AUDITUS

LA ÚLTIMA NOTICIA FISCAL DE MÉXICO

CLICK

EN OPINIÓN DE:
LIC. JONATHAN A. RUBIO

ACTOS MÁS OBSERVADOS
EN 2018 (SAT)

CLICK

SAE&CIA®

CLICK

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. (686) 905 9797 | TIJUANA, B.C. (664) 634 1257 | LA PAZ, BC.S. (612) 128 9749

INCREMENTO A LA RETENCIÓN DE ISR AL AHORRO E INVERSIONES

En los últimos años, las políticas económicas federales en materia de promoción del Ahorro para personas físicas, han sido nulas y posiblemente podemos considerar o denominarlas que han sido sólo de castigo, debido a los importantes aumentos a las tasas de retención que se han dado en los últimos tres años.

Sin duda el gobierno federal debe ser un promotor permanente del ahorro entre sus habitantes, con el propósito de que al llegar a la edad de madurez y vejez éstas personas, puedan contar con fondos suficientes o por lo menos necesarios para poder mantener una vida digna, después de tantos años de trabajo, ya sea como empleado o de manera independiente, sin embargo esto ha pasado a segundo término en las políticas públicas del gobierno, al establecer incrementos permanentes en los últimos años para todos las personas que cuenten con un ahorro o inversión y que pretendan alcanzar incrementarlo en instrumentos o portafolios de inversión.
El gobierno lo ha justificado bajo la premisa que las tasas de intereses en los fondos de inversión se han incrementado de manera importante en el mercado financiero, lo cual fue cierto, sin embargo esto se mantuvo hasta los años de 2017, sin embargo a partir de 2018 y 2019, las tasas de interés han tenido un comportamiento a la baja, debido principalmente al entorno financiero internacional en materia de tasas de interés, que han provocado la reducción de manera importante en las tasas que se pagan por los ahorros e inversiones en México.

Si tomamos en consideración que hay países en el mundo, como Japón, Alemania, Inglaterra, que por recibir dinero de sus clientes ahorradores en las instituciones bancarias, les cobran por la recepción del dinero, ya sea comisiones o cargos bancarios que realizan por su administración, se trata de países que tienen establecidos desde hace muchos años sistemas de ahorro para el retiro para sus habitantes, ya que son sistemas consolidados, permanentes y sin ningún riesgo para los trabajadores, por lo que es justificado que para aquellas personas inversionistas que dispongan de recursos adicionales, se les cobre comisiones bancarias y no ganen porcentajes adicionales por concepto de intereses de sus ahorros, sin embargo en México, todos sabemos que los fondos de ahorro para el retiro, no son sólidos, ni están consolidados y que siempre se encuentran en riesgo o que no son suficientes para los trabajadores actuales o para las futuras generaciones, no se justifica que el gobierno, incremente en forma permanente los porcentajes de impuestos a las personas que cuentan con la posibilidad de ahorrar o invertir sus remanentes obtenidos por su empleo o trabajo.

Esto sin duda inhibirá el ahorro e inversión de las personas físicas, ya que a partir de 2020 el capital que se invierta en portafolios y fondos de inversión, las instituciones financieras efectuarán retención por concepto de impuesto sobre la renta, la tasa del 1.45%

Adicionalmente debemos mencionar que la proyección de inflación para el ejercicio de 2020 se estimó por parte del gobierno federal en un 3% anual, significa que para que el dinero que se ahorre o invierta en las instituciones financieras, sean atractivos tendrían que ofrecer porcentajes mayores a la suma del índice inflacionario (3%) más el porcentaje de retención por concepto de impuesto sobre la renta (1.45%), es decir, los bancos deberán ofrecer tasas de interés mayores al 4.45%, de lo contrario las personas físicas que decidan invertir su dinero, verán disminuidos sus fondos al final del año.

www.

LIGAS DE INTERÉS

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tfja.gob.mx
www.dof.gob.mx

ENLACES A SERVICIOS

Fiscal | Corporativo
Aduanero | Administrativo

AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

EN ESPERA DE LA PRESENTE INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS ÓRDENES PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA.

Este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario del mismo no podrá divulgar, revelar, copiar u obtener cualquier beneficio de la información contenida en el presente.